



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0361-2018

BITÁCORA: 20/G3-0107/02/18

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Febrero de 2018

C.B.C. DE SAN JUAN OZOLOTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0134-2018 de fecha 19 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Juan Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, E-20-211-JUA-002/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,189.515 Metros cúbicos	514	1	514	18273185	18273698

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

PROFEPA - CIUDAD DE OAXACA
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.255.712.7.3.033/2009

JERL*DDRP*MAGR*GJAL